



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de 1ª instancia N° 112533
YUBER BURBANO QUINAYA

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **YUBER BURBANO QUINAYA**, contra la **Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga**, presidida por el magistrado Luis Fernando Casas Miranda, y el **Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira** (Valle del Cauca), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la libertad y a la dignidad humana, acaecida dentro del proceso que se adelantó en su contra, radicado con el número 41001-31-07-003-2005-00021-00, por el delito de *Secuestro extorsivo agravado*.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades demandadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir copia de las decisiones objeto de ataque.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico:
milleralfonsoramirez@gmail.com.

De igual manera, ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda de tutela.

Entérese al accionante de la presente determinación y **vincúlense a todos los que ostentaron la condición de sujetos procesales dentro de la actuación que concita la atención de la Corte**, así como a todos aquellos que tengan ***relación directa*** con las pretensiones del demandante, notificación que deberá ser verificada por la Secretaría de esta Sala.

Comuníquese y cúmplase.


JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado